

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO CONOZCA LAS RUTAS PARA VISITARLA.

**HONORABLE PLENO DE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Expediente: 12

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXXIII, 66 fracciones I y VIII, 72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 34, 36, 38, 42 fracción XXXIII, 64 fracción II, 68, 69, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables; somete a consideración del pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el presente **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas presentadas, el desarrollo de los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento y técnica legislativa.

En el apartado denominado Antecedentes, se plasman el trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

emitido por esta comisión. En el apartado Descripción y Objeto del Dictamen, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En Considerandos se realiza una descripción del Punto de Acuerdo y las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, exponen los argumentos de valoración lógico- jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 5 de septiembre del año 2025 fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, la **"EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON LA FINALIDAD DE QUE EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO CONOZCA LAS RUTAS PARA VISITARLA"** suscrita por la Diputada María Francisca Antonio Santiago.

2.- En fecha 9 de septiembre de 2025, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado remitieron para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base a lo siguiente:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El Punto con Proyecto de Acuerdo presentado por la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena tiene por objeto que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, implemente campañas de promoción y difusión turística de la zona arqueológica de Guiengola ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el turismo nacional y extranjero conozca las rutas para visitarla.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

El objetivo fundamental es alcanzar un desarrollo turístico que garantice la conservación de los yacimientos a lo largo del tiempo.

CONSIDERANDOS

Las zonas arqueológicas constituyen un patrimonio invaluable que permite comprender y valorar las raíces históricas de las sociedades contemporáneas.¹ Son espacios que nos conectan con el pasado y que, al mismo tiempo, ofrecen oportunidades para el fortalecimiento de la identidad cultural, el fomento del turismo, la educación y el desarrollo económico regional. En México, las culturas mesoamericanas han dejado un legado excepcional que se refleja en monumentos, sitios ceremoniales y vestigios arquitectónicos que aún hoy generan admiración a nivel internacional.²

En el caso específico de Oaxaca, uno de los estados más ricos en diversidad cultural del país, se encuentran múltiples sitios arqueológicos que son testimonio de la grandeza de los pueblos prehispánicos. Entre ellos, destaca la zona arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; la cual representa un escenario de gran relevancia histórica y cultural, pero que, desafortunadamente, no ha recibido la promoción ni la atención institucional que merece.

Las zonas arqueológicas no son únicamente vestigios materiales de un pasado remoto. En realidad, constituyen símbolos vivos de la memoria colectiva de los pueblos.

Conocerlas, preservarlas y difundirlas es fundamental porque nos ayudan a responder preguntas sobre nuestros orígenes, sobre las formas de organización social, política, económica y religiosa que dieron forma a nuestras comunidades

¹ MÉXICO SOCIAL, La cuestión social en México, Visible en: <https://www.mexicosocial.org/zonas-arqueologicas/>

² LIFEDER, ¿Cuál es el legado cultural de los pueblos mesoamericanos? Visible en: <https://www.lifeder.com/legado-cultural-pueblos-mesoamericanos/>

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

actuales. La importancia de las zonas arqueológicas radica también en su capacidad para fortalecer la identidad cultural.

En estados como Oaxaca, donde coexisten múltiples pueblos originarios, la conexión con los sitios prehispánicos contribuye a reforzar un sentido de pertenencia compartido. En un contexto de globalización que tiende a homogenizar las culturas, valorar y proteger nuestro patrimonio arqueológico resulta esencial para preservar la diversidad cultural.

De igual manera, estos espacios cumplen un papel central en la educación. La visita a las zonas arqueológicas permite que las nuevas generaciones comprendan de forma tangible la grandeza de sus antepasados, enriquezcan su conocimiento histórico y fortalezcan el orgullo de ser parte de una tradición milenaria.

El turismo cultural vinculado a las zonas arqueológicas ha demostrado ser un motor de desarrollo que va más allá de lo económico: contribuye al rescate de tradiciones, a la conservación de la lengua y a la revitalización de prácticas culturales. Oaxaca cuenta con el potencial para seguir un camino similar, pues su diversidad cultural y arqueológica es igual de impresionante.³

Si bien Monte Albán y Mitla ya cuentan con cierta proyección en el ámbito turístico y académico, es necesario dar mayor atención a otras zonas arqueológicas de gran relevancia, como Guiengola, que poseen un enorme potencial histórico y cultural, pero que hasta ahora permanecen relegadas en términos de promoción y difusión.⁴

La zona arqueológica de Guiengola, localizada en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, es un sitio de gran importancia histórica, pues se trató de un asentamiento zapoteca fortificado que jugó un papel estratégico durante los conflictos con los mexicas en el periodo Posclásico. Su ubicación geográfica, en la

³ MORENO MELGAREJO, Alberto, PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, Relaciones entre Turismo y Arqueología: el Turismo Arqueológico, una tipología turística propia, visible en: https://pasosonline.org/Publicados/15117/PS117_10.pdf

⁴ Patrimonio Cultural, Arquitectura Centro Histórico, Antecedentes, Wikipedia, visible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Oaxaca>

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

cima de un cerro, permitía controlar el paso hacia el Istmo de Tehuantepec, lo que le otorgaba un valor estratégico tanto militar como comercial.⁵

Los vestigios arqueológicos de Guiengola incluyen murallas, terrazas, áreas habitacionales y espacios ceremoniales que dan cuenta de la complejidad organizativa de sus habitantes. Sin embargo, a pesar de su relevancia, el sitio no ha recibido la promoción turística ni la inversión suficiente en conservación e investigación. Ello ha limitado su potencial para convertirse en un referente histórico y cultural de la región.⁶

Promover Guiengola no significa únicamente atraer visitantes, sino también recuperar la memoria histórica del pueblo zapoteca, valorar su resistencia frente a otros grupos y destacar la importancia del Istmo como región de encuentros culturales. En un contexto actual, en el que se impulsa el desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, resulta pertinente vincular este megaproyecto con la promoción del patrimonio cultural, de modo que el crecimiento económico se acompañe de un fortalecimiento identitario.

El Corredor Interoceánico, que busca convertir al Istmo de Tehuantepec en un polo de desarrollo económico y logístico, traerá consigo una movilidad humana sin precedentes. Miles de personas llegarán a la región para trabajar, invertir o transitar, lo que representa una oportunidad para que el turismo cultural se posicione como un eje complementario al desarrollo económico.⁷

En este marco, Guiengola podría convertirse en un referente turístico-cultural de la región. Para ello, es necesario destinar recursos del propio proyecto hacia la promoción turística, a través de campañas de difusión que den a conocer Guiengola como un destino de interés histórico y cultural. De esta manera, el Corredor Interoceánico no se limitaría a ser un proyecto de carácter económico, sino que se integraría a un plan integral de desarrollo cultural y turístico con beneficios sostenibles para la región.

⁵ GUIENGOLA, Wikipedia, la enciclopedia libre, visible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Guiengola>

⁶ Ibidem.

⁷ EL HERALDO DE MÉXICO, Oaxaca, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec: 10 datos que debes saber sobre el megaproyecto. El detonador del crecimiento económico de Oaxaca es un largo sueño anhelado desde la época de Porfirio Díaz, visible en: <https://oaxaca.heraldodemexico.com.mx/local/2024/2/22/corredor-interoceanico-del-istmo-de-tehuantepec-10-datos-que-debes-saber-sobre-el-megaproyecto-17282.html>

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Las obras del Tren Maya han puesto de manifiesto un aspecto fundamental cuando se enfrenta infraestructura de gran escala a territorios con herencia arqueológica: la obra misma puede revelar un enorme volumen de patrimonio hasta entonces desconocido, y simultáneamente exige actuaciones de salvamento, investigación y conservación para evitar pérdidas irreparables.

Durante los trabajos asociados al Tren Maya se han registrado hallazgos masivos —cerámica, entierros, relieves y estructuras— y se han ampliado esfuerzos de salvamento arqueológico a cargo del INAH y equipos especializados.⁸ Estos esfuerzos han producido tanto descubrimientos importantes como la reapertura y mejora de sitios para el público (acciones que han redundado en mayor conocimiento científico y en generación de visitantes).

Esa experiencia ofrece una lección práctica para el Corredor Interoceánico: los grandes proyectos de infraestructura no sólo transforman la accesibilidad y la economía regional, sino que también pueden —y deben— convertirse en catalizadores para la protección, investigación y promoción del patrimonio cultural local. El Corredor Interoceánico (CIIT), como proyecto público de modernización ferroviaria y logística del Istmo, dispone de una plataforma institucional y presupuestal que podría destinar partidas específicas a programas arqueológicos y de turismo cultural vinculados al territorio. A lo largo del recorrido ferroviario se ubican Polos de Desarrollo diseñados para atraer inversión, generar empleos y activar el comercio local.⁹

El Corredor Interoceánico puede impulsar el desarrollo turístico-cultural del Istmo de Guiengola en particular a través de: la formalización de convenios que protejan y promuevan sitios como Guiengola, incorporando a autoridades municipales y comunidades zapotecas en la toma de decisiones y en la prestación de servicios turísticos (guías, artesanías, hospedaje comunitario).¹⁰

⁸ TREN MAYA, Impactantes hallazgos arqueológicos en Ruta del Tren Maya, visible en: <https://trenmayaa.com/noticias/impactantes-hallazgos-arqueologicos-en-ruta-del-tren-maya>

⁹ GOBIERNO DE MÉXICO, El corredor interoceánico: un nuevo puente para el comercio global y una oportunidad real para la población del sureste de México, Comunicado de Prensa Núm.: 030/2025 Secretaría de la Mar, 14 de junio del 2025, Comunicado, visible en: <https://www.gob.mx/semar/prensa/el-corredor-interoceanico-un-nuevo-puente-para-el-comercio-global-y-una-oportunidad-real-para-la-poblacion-del-sureste-de-mexico?idiom=es>

¹⁰ Ibidem.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

La coordinación evitaría que la obra avance sin medidas que garanticen la salvaguarda del patrimonio, así como campañas de promoción y producto turístico integrado. De igual manera se podrían diseñar rutas culturales del Istmo que articulen Guiengola con otros atractivos (gastronomía, mercados, festividades), creando paquetes turísticos que aprovechen la mayor movilidad que traerá el Corredor. La promoción puede tomar el modelo de difusión que elevó la visibilidad de sitios mayas tras las obras del Tren Maya.

Guiengola es un sitio zapoteca de alto valor histórico (murallas, terrazas, espacios ceremoniales y vestigios de organización compleja) que hasta ahora ha recibido menos promoción e inversión que otros centros arqueológicos oaxaqueños.

Si el CIIT incorpora una estrategia cultural integrada —aplicando lo aprendido con el Tren Maya en materia de salvamento, investigación y promoción— Guiengola podría transformarse en un nodo de turismo cultural del Istmo, elevando el conocimiento científico, generando ingresos locales y fortaleciendo la identidad zapoteca en la región; como una forma de convivencia del patrimonio arqueológico y el turismo de forma natural sin ningún esfuerzo de cooperación entre ambos, que requiere la formación de grupos de trabajo interdisciplinarios que sean capaces de desarrollar verdaderos servicios y productos turísticos con creatividad, innovación, planificación y capacidad de gestión.¹¹

La promoción de las zonas arqueológicas en Oaxaca no es únicamente un asunto de turismo o de derrama económica; se trata de un compromiso con la memoria histórica, con la educación de las nuevas generaciones y con el fortalecimiento de la identidad cultural.

En este contexto se puede aplicar el concepto de desarrollo sostenible del turismo arqueológico de forma específica; hablar de sostenibilidad debe significar desarrollo sostenible y armónico, en el que se consigan cubrir los objetivos públicos y privados, obteniendo a la vez y de forma compensada el beneficio económico del sector privado, la conservación y recuperación del patrimonio y el beneficio social de la población que habita en el destino turístico.

¹¹ Las relaciones entre turismo y arqueología, Relaciones entre Turismo y Arqueología: el Turismo Arqueológico, una tipología turística propia, págs. 168-170, visible en: https://pasosonline.org/Publicados/15117/PS117_10.pdf

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

El objetivo fundamental es alcanzar un desarrollo turístico que garantice la conservación de los yacimientos a lo largo del tiempo. Es una premisa básica transmitir el patrimonio arqueológico a las futuras generaciones para que sigan disfrutando de él, al mismo tiempo que el turismo se beneficie en el presente generando beneficios que se reinviertan en el propio patrimonio.¹²

En ese tenor, el artículo 12 en su trigésimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estipula que: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y forma artística; la diversidad cultural de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social.¹³

De igual forma, la Constitución Local establece en el artículo 127 que: Las autoridades fomentarán con preferencia las actividades turísticas que aprovechen los atractivos de toda índole que posee el Estado de Oaxaca y vigilarán que la realización de estas actividades preserve el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y como consecuencia de dichas actividades, no deteriore el medio ambiente, ni se demeriten sus propias riquezas turísticas.

Es responsabilidad del Estado promover el desarrollo de las actividades turísticas dentro del territorio estatal, asegurando en todo momento que los centros de turismo crezcan de manera integrada al desarrollo de la región donde están ubicados y contribuyan al desarrollo general de la entidad.¹⁴

El caso de Guiengola, en Tehuantepec, es un claro ejemplo de un sitio arqueológico con un enorme potencial que, sin embargo, ha sido poco explorado y promovido. Vincular su rescate y difusión con el proyecto del Corredor

¹² Ibidem.

¹³ Artículo 12 trigésimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: [https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs66.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Ref_dto_731_aprob_LXVI_Legis_30_julio_2025_PO_Extra_1_agosto_2025\).pdf](https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs66.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_731_aprob_LXVI_Legis_30_julio_2025_PO_Extra_1_agosto_2025).pdf)

¹⁴ Artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: [https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs66.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Ref_dto_731_aprob_LXVI_Legis_30_julio_2025_PO_Extra_1_agosto_2025\).pdf](https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs66.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_731_aprob_LXVI_Legis_30_julio_2025_PO_Extra_1_agosto_2025).pdf)

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Interoceánico representa una oportunidad única para integrar el desarrollo económico con la preservación cultural, máxime que; de los principales tipos de turismo que pueden ser aprovechados en el Estado se encuentra el turismo arqueológico, el cual es considerado actualmente en la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca en el artículo 5 fracción III, como una modalidad vinculada a yacimientos y sitios arqueológicos.¹⁵

Así como la cultura maya ha logrado proyectarse al mundo a través de sus zonas arqueológicas, Oaxaca tiene en Guiengola un tesoro que puede convertirse en símbolo de orgullo e identidad. Promover este sitio no solo atraería visitantes, sino que reafirmaría el valor de nuestras raíces, fortalecería el sentido de pertenencia y aseguraría que el legado zapoteca permanezca vivo en la memoria colectiva. El futuro del Istmo no debe construirse únicamente con infraestructura y comercio, sino también con la revaloración de su patrimonio cultural. En este sentido, Guiengola no es solo una zona arqueológica: es un puente entre el pasado y el futuro de Oaxaca.

Conocer el pasado prehispánico local refuerza el orgullo y la autoestima colectiva. Para niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, la visita y el estudio de sitios como Guiengola constituyen un contacto directo con la herencia zapoteca y con historias de resistencia, intercambio y creatividad. Ese conocimiento reduce la distancia entre "mi comunidad" y "la historia nacional", aportando un sentido de continuidad que fortalece la identidad cultural y la cohesión social.

Conocer y promover el turismo en las zonas arqueológicas es una inversión educativa: transforma la memoria colectiva, proporciona experiencias pedagógicas invaluable y crea oportunidades de desarrollo local vinculadas al respeto por el patrimonio.

En ese sentido, la promoción turística de Guiengola es de especial relevancia, misma que comprende el conjunto de información persuasiva, verbal, escrita, audiovisual o en formato digitalizado, que tiene por objeto dar a conocer, promover y difundir a los turistas los atractivos naturales, el patrimonio cultural y los

¹⁵ Artículo 5 fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley de Turismo del Estado de Oaxaca \(Ref dto 2514 aprob LXV Legis 11 nov 2024 PO 14 XXII secc 5 abr 2025\).pdf](https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%20de%20Turismo%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%20(Ref%20dto%202514%20aprob%20LXV%20Legis%2011%20nov%202024%20PO%2014%20XXII%20secc%205%20abr%202025).pdf)

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

servicios turísticos disponibles en los municipios con la finalidad de incrementar la afluencia turística, según lo estipulado en el artículo 4 fracción XXI de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.¹⁶

Para las nuevas generaciones, el contacto con sitios como Guiengola no es sólo una lección de historia: es la construcción práctica de una identidad informada, crítica y comprometida con la conservación de su legado.

Si la promoción turística se diseña con criterios educativos, participativos y sostenibles, el patrimonio arqueológico pasará de ser un vestigio del pasado a ser un motor activo de aprendizaje y orgullo comunitario; como forma de turismo social el cual crea las condiciones necesarias que permiten el acceso al turismo a un gran sector de la población que carece de posibilidades financieras para disfrutar del turismo comercial, pero que también tiene necesidades humanas de recreación, descanso, diversión y de conocer otros ambientes.¹⁷

Bajo esta premisa, corresponde a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, impulsar y promover el turismo social, el cual comprende todos aquéllos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

La Secretaría pondrá especial atención para que se facilite la participación en el turismo Social de los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, adultos mayores, indígenas, afromexicanos y otros que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tienen acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos

¹⁶ Artículo 4 fracción XXI de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025).pdf)

¹⁷ Artículo 5 Fracción XIV de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025).pdf)

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.¹⁸

Bajo este contexto, las y el integrante de la Comisión Dictaminadora consideramos pertinente emitir el presente Dictamen en sentido positivo con las precisiones señaladas vertidas con anterioridad, por lo que se propone al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Turismo de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, determina procedente la aprobación del **PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO CONOZCA LAS RUTAS PARA VISITARLA**, con las modificaciones realizadas por esta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración de Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON LA FINALIDAD DE QUE EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO CONOZCA LAS RUTAS PARA VISITARLA.**

¹⁸ Artículo 17 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2514_aprob_LXV_Legis_11_nov_2024_PO_14_XXII_secc_5_abr_2025).pdf)

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo para los efectos administrativos y legales procedentes a la autoridad correspondiente.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO


DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

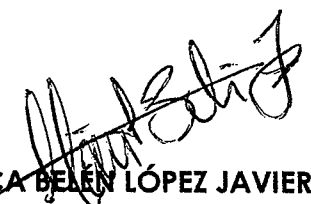
DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO


DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
INTEGRANTE


DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"


DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
INTEGRANTE


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA
MORLÁN
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE GUIENGOLA, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; CON LA FINALIDAD DE QUE EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO CONOZCA LAS RUTAS PARA VISITARLA.